

---

## Contactos y recursos

Oficina de Servicios de Emergencia del  
Gobernador de California (Cal OES), Comité  
para la Prevención del Secuestro de Menores

(916) 845-8301

Centro Nacional para Niños Desaparecidos y  
Explotados

1-800 THE LOST/1-800-843-5678

Revisado 07/2013

## Declaración de la misión del Comité para la Prevención del Secuestro de Menores de California

La misión del Comité para la Prevención del  
Secuestro de Menores de California es  
reducir el riesgo y la incidencia de secuestros  
de menores y aumentar la eficacia de la  
respuesta multidisciplinaria mejorando las  
habilidades, el conocimiento y la  
concienciación sobre el secuestro de  
menores.

## Declaración de la misión de la Sección de Menores de la Oficina de Servicios de Emergencia del Gobernador de California (Cal OES)

La misión de Cal OES es asegurarse de que el  
estado está preparado y es capaz de mitigar,  
prepararse y responder a los efectos de  
emergencias que amenazan las vidas, la propiedad  
y el medio ambiente.

Cal OES coordina las actividades de todas las  
agencias estatales relacionadas con la preparación  
y ejecución del Plan Estatal de Emergencia. Cal  
OES también coordina los esfuerzos de respuesta  
de agencias estatales y locales para garantizar el  
máximo efecto con el mínimo solapamiento y  
confusión. Además, Cal OES coordina la  
integración de recursos federales en la respuesta  
estatal y local y las operaciones de recuperación.

Cal OES cumple esta misión a través de programas  
y esfuerzos para ayudar al gobierno local y estatal  
en sus esfuerzos de gestión de emergencias.

## Organización no lucrativa (NPO) de niños perdidos y secuestrados Lista de acciones



C A L I F O R N I A  
Child Abduction  
T A S K F O R C E

Esta lista fue desarrollada originalmente por la  
Alianza para los Niños Desaparecidos junto  
con la Oficina de Servicios de Emergencia del  
Gobernador de California (Cal OES), con  
fondos de la Ley Federal para la Justicia de  
Menores, recibidos por parte del Departamento  
de Salud y Servicios Humanos de los Estados  
Unidos, la Administración para Menores y  
Familias y el Comité para la Prevención del  
Secuestro de Menores de California.

# Organización sin fines de lucro (NPO, por sus siglas en inglés) de niños perdidos y secuestrados

## Lista de acciones

***Esta lista representa una ilustración de los servicios que la organización sin fines de lucro puede ofrecer.***

- El personal de los casos de la NPO debe completar un formulario de entrada preestablecido para las denuncias de secuestros de niños.
- Instruir a los padres o tutores que denuncien de inmediato a la policía.
- Mandar los formularios de inscripción y de puesta en libertad a la parte denunciante.
- Verificar que los formularios de inscripción y de puesta en libertad están completos y firmados.
- Confirmar con la policía, la agencia fiscal o los tribunales que las órdenes de custodia están al día.
- Ponerse en contacto con la agencia de policía, verificar la entrada del niño en el Centro Nacional de Información de Delitos (National Crime Information Center o NCIC, por sus siglas en inglés), obtener el número y la clasificación del NCIC.
- Mantener contactos frecuentes para garantizar el estado del caso.
- Determinar si las órdenes judiciales penales o las órdenes de arresto se han emitido para la persona secuestradora y si se han emitido órdenes para la recuperación del niño.
- Obtener las fotografías más actuales del niño y del secuestrador.
- Introducir la información del caso en la base de datos de niños desaparecidos de la NPO lo antes posible.
- Determinar con la policía la mejor forma de ayudar y coordinar la localización y el regreso del menor.
- Hacer un póster con el niño desaparecido; poner a la persona secuestradora en el póster sólo si se ha emitido una orden de delito o una orden UFAP (Unlawful Flight to Avoid Prosecution)
- Basado en la información disponible, evaluar el riesgo para el niño y establecer la prioridad del caso.
- Difundir los pósteres con el niño desaparecido y colocar el póster en la página web de la agencia.
- Trabajar con los medios de comunicación teniendo precaución para proteger la confidencialidad cuando sea apropiado y para proteger al niño o a la familia de una posible explotación.
- Proporcionar apoyo técnico y emocional constante a los miembros de la familia que están buscando al menor y dar referencias cuando sea necesario.
- Proceder de una manera legal y ética ante las pistas y avistamientos.
- Inmediatamente transmitir la información sobre las pistas y los avistamientos a la policía.
- Tras la notificación de la localización o recuperación del niño, verificar la exactitud de dicha información con la policía.
- Proporcionar materiales o dar referencias a la familia acerca de la reunificación.
- Recomendar asesoría psicológica para tratar los problemas del secuestro del niño, la recuperación y facilitar la reintegración familiar.
- Ayudar a la familia a solicitar los beneficios de compensación a la víctima. En California llame al 1-800-777-9229 o visite [www.victimcompensation.ca.gov](http://www.victimcompensation.ca.gov)

***Puede reproducir este material, pero debe hacerlo en su totalidad y sin modificar de modo alguno el contenido del documento.***